

Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Elver Grandas Flórez e Ismael Grandas Flórez.
Causantes: Julián Grandas y María Elena Flórez de Grandas
Radicado: 2021-00028-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al despacho del señor Juez informando que se recibió respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez a través de oficio No. 503 de fecha 12 de mayo de 2022 mediante el cual se allega formulario de calificación y constancia de inscripción de la demanda respecto de los folios de matrículas inmobiliarias 324-44519 y 324-44520.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), junio 29 de 2022.



Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.
PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.
SAN BENITO – SANTANDER.
Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la comunicación efectuada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez a través de oficio No. 503 de fecha 12 de mayo de 2022 mediante la cual se allega formulario de calificación y constancia de inscripción de la medida respecto de los folios de matrícula inmobiliaria 324-44519 y 324-44520, se glosará a los autos para que obre y conste.

Es de anotar que a la fecha no se ha recibido respuesta frente a la solicitud de inscripción de la demanda efectuada respecto de los inmuebles distinguidos con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 324-15492, 324-44518, 324-44, 324-120 y 324-31393, por lo que se hace necesario requerir a la parte interesada para que informe al despacho el estado del trámite solicitado a través del oficio No. 005 del 25 de enero de 2021 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez frente a los inmuebles relacionados.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito,

R E S U E L V E:

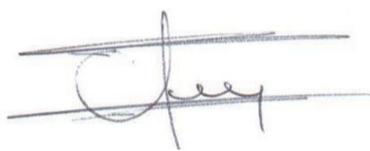
PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, la comunicación efectuada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez a través de oficio No. 503 de fecha 12 de mayo de 2022 mediante el cual se allega formulario de calificación y constancia de

inscripción de la medida respecto de los folios de matrículas inmobiliarias 324-44519 y 324-44520, para que sea tenida en cuenta dentro del presente asunto.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que informe al despacho el estado del trámite solicitado a través del oficio No. 005 del 25 de enero de 2021 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez frente a los inmuebles distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 324-15492, 324-44518, 324-44, 324-120 y 324-31393.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Oscar', is written over two horizontal lines.

OSCAR ALEJANDRO PEREZ SAAVEDRA